
¿Por qué «vale» la vida?

Gonzalo FIGUEROA YÁÑEZ*

RESUMEN

A partir de la afirmación que sostiene que los nazis realizaron eutanasia con enfermos mentales y otros «indeseables» porque constituían «vida sin valor», este comentario intenta responder por qué la vida es valiosa. Tras el análisis de algunas frecuentes respuestas, concluye que la vida vale porque, como iguales, tenemos la libertad de hacerla.

PALABRAS CLAVE: Eutanasia. Von Weizsäcker. Valor de la vida. Libertad.

WHY DOES LIFE HAVE «VALUE»?

SUMMARY

In response to the assertion that the Nazis carried out euthanasia on the mentally ill and other «undesirables» because their «life was worthless», this commentary attempts to answer the question why life is valuable. After analyzing some common responses, it concludes that life has value because, as equals, we have the freedom to live it.

KEY WORDS: Euthanasia. Von Weizsäcker. Value of life. Freedom.

Toda norma de conducta —la norma jurídica incluida— encuentra su fundamento en hondas motivaciones del quehacer individual y colectivo. En la búsqueda de los fundamentos del derecho que todos creemos tener para conservar nuestra existencia biológica, esto es, a que no se nos mate arbitrariamente, no queremos preguntarnos por razones de texto en alguna Constitución Política o en alguna ley. Damos estas razones jurídicas por conocidas y por insuficientes. No creemos interesante fundamentar el derecho a la vida en algún artículo de la Declaración Universal

* Profesor titular de Derecho Civil en las Universidades de Chile y Diego Portales. Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile.

Correspondencia: Gonzalo Figueroa. Correo electrónico: gfy@ocl.cl

sobre los Derechos Humanos. Nos preguntamos, en cambio, por qué razón esa Declaración incluyó el derecho a la vida en la nómina de los derechos protegidos.

Buscamos las razones dominantes en el inconsciente colectivo, en la naturaleza humana general, en las leyendas populares, en los mitos y creencias, en las costumbres que fundamentan las disposiciones jurídicas que castigan el homicidio. ¿Por qué nos parece a todos repudiable el homicidio? ¿Por qué valoramos la vida sobre la muerte? ¿Por qué no podemos aceptar que un humano mate a otro? Como lo dijimos en el título de esta ponencia, ¿por qué «vale» la vida? Queremos tratar las respuestas siguientes, que a veces se han formulado a esta pregunta.

LA AUTOPROTECCIÓN

Esta respuesta, obvia y extremadamente liviana, en nuestra opinión, sostiene que el individuo valora la vida ajena para proteger la vida propia. Yo cuido que nadie mate a un tercero para prever que alguien me mate a mí. «No hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a ti». Creemos que con este tipo de razonamiento puede justificarse cualquier cosa. Si soy pobre, por ejemplo, puedo objetar la protección del derecho de propiedad, pues me gustaría tener los bienes que otro tiene. Si estoy enfermo, puedo elevar el derecho a la salud al sitio del derecho más importante. Y si no soy judío, puedo aceptar indiferente el holocausto. Nos parece que es necesario llegar más allá que a una mera razón de conveniencia, y preguntarnos por los valores reales que fundamentan la orden de no matar.

EL INSTINTO DE CONSERVACIÓN

Existe una razón estrictamente biológica para abogar por la conservación de la vida, como es la existencia del instinto de conservación, que hermana a los humanos con el resto de los animales. Parece que el huir de la muerte está en la naturaleza del mundo animal. Si nosotros creyéramos en el derecho natural, ubicaríamos este instinto de conservación en la base del derecho a conservar la vida biológica, así como en la base de los derechos sexuales y reproductivos, que sirven para la conservación de la especie. Incluso el erotismo reconoce como base la necesidad de conservar la vida de la especie.

También parece pertenecer a nuestra estructura natural un aspecto que podría entenderse más psicológico que biológico, como es el gozo interno que nos produce, a veces, el solo hecho de sentirnos vivos, la alegría de respirar aire puro o de presenciar una puesta de sol, de disfrutar de la belleza de una flor, de un durazno jugoso o del frío

seco de la nieve en la montaña. Pensamos que estos pequeños gozos contribuyen mucho para estimar que la vida merece vivirse.

Nos parecen insuficientes, sin embargo, estas razones que provienen de nuestra estructura biológica o psicológica, y creemos conveniente ingresar de una vez por todas en el estudio de algunos fundamentos pertenecientes al mundo de los valores.

LA VIDA SIN VALOR Y EL FUNDAMENTO DE IGUALDAD

Algunos han estimado justificable matar a otros cuando se entiende que esos otros carecen de valor o tienen un valor menguado. Este fue el fundamento de la muerte o esterilización de enfermos mentales irrecuperables, de criminales reincidentes o de personas de razas que se consideraron inferiores en los primeros tiempos de la Alemania nazi. Si por disposición de la ley tú eres un ciudadano de quinta clase; si se te prohíbe acceder a puestos de trabajo medianamente remunerados, y no puedes tener familia porque te lo hemos prohibido y además te hemos castrado, ¿no es mejor que te matemos?

Si se declara una vida «sin valor», o de «valor menguado», está implícito que en la generalidad de los casos, la vida tiene algún valor. ¿Cuál valor y para quién? ¿Un valor para el propio sujeto de esa vida, un valor para la sociedad de que forma parte, o simplemente, un valor *per se*? El problema, así formulado, lleva consigo la posibilidad de que la vida mía sea primordialmente mía, que sea también de la sociedad de que formo parte, o que sea simplemente de Dios.

Creemos que la manifestación de superioridad del que cataloga a otro como «sin valor» o «de valor menguado» es una manifestación de autoritarismo inaceptable para la sociedad contemporánea, por constituir un atentado contra la igualdad sustancial de todos los seres humanos. Precisamente, para alcanzar una igualdad de trato entre diversas razas, costumbres y culturas, los humanos combatieron durante la Segunda Guerra Mundial. Parece que la idea ha calado hondo en el inconsciente colectivo.

Hemos sostenido en otro lugar¹ que cualesquiera que sean las diferencias físicas o espirituales de los humanos entre sí, no existen razones para subordinar un individuo a otro, una raza a otra, una cultura a otra, y que nadie puede atribuirse, en consecuencia, una superioridad sobre los demás. Esta afirmación de una igualdad básica entre todos los humanos es para Kelsen «un instinto primario de la vida social».²

Conforme a este imperativo, los humanos somos iguales en el campo moral (ya que no lo somos en los campos genético, racial, intelectual o psicológico), somos «iguales en dignidad y derechos», como dice el artículo 1º de la Constitución Política que rige en Chile. Esta igualdad se predica del humano en tanto persona, frente a la vida y a la muerte, como en los versos de Jorge Manrique («allegados son iguales / los que viven de sus manos / y los ricos») 3 y como antes ya lo había proclamado el cristianismo, al

sostener la igualdad de todos los humanos como hijos de un mismo Dios, creados incluso a su imagen y semejanza, con una igual posibilidad de alcanzar un mismo premio después de la vida, sin distinciones de castas, clases, razas o fortunas que los separaron mientras vivieron.

LA MUERTE POR COMPASIÓN

Este es el fundamento de la eutanasia que no ha sido querida ni solicitada por el paciente, y que deriva de la voluntad paternalista del autor de la muerte, que se viste de compasivo para justificar su conducta homicida. No sucede lo mismo con la eutanasia querida y solicitada, la que tiene un fundamento y una explicación diferentes. El fundamento es la solidaridad entre el que da y el que solicita la muerte, y la explicación depende de un acto de voluntad autónoma del paciente, que ejercita de esta manera su libertad.

La muerte por compasión que no cuenta con la solicitud del paciente, esto es, la eutanasia activa, constituye una conducta que muestra discriminación, paternalismo, y soberbia del que da la muerte frente al que la recibe. Por estas razones, atenta también contra el principio de igualdad.

LA MUERTE COMO SACRIFICIO

En el texto escrito por el profesor Viktor von Weizsäcker se recuerda que una de las defensas esgrimidas entonces por los inculpados fue la de la muerte como sacrificio. La tesis que se sostuvo entonces afirma que —en el caso en que todo un grupo humano esté expuesto a un peligro grave— vale la pena sacrificar a los pocos contaminadores para salvar a los muchos no contaminados. Que la vida del sano vale más que la vida del enfermo y que, en una plaga, es costumbre dar muerte a los animales enfermos para impedir que la enfermedad contagie a los animales sanos. Si la receta es buena y se utiliza en el mundo animal, no se ve razón para que no se utilice también en el caso de los humanos. El sacrificio de los pocos puede entenderse, en este contexto, como un acto de solidaridad de éstos hacia sus compañeros sanos. El profesor von Weizsäcker habla, así, del «sacrificio como tarea social», recuerda el de Isaac en manos de Abraham y el de Ifigenia en manos de Agamenón.

Nosotros pensamos que hace ya mucho tiempo que la humanidad abandonó la fe y la práctica de los sacrificios humanos, que ya estaban en desuso incluso en los tiempos de la Ilíada. Por algo los dioses persiguieron a Agamenón y a sus descendientes, y el ángel detuvo el brazo parricida de Abraham. A la idea sacrificial se ha opuesto la de la dignidad de la especie humana, que no admite ya prácticas de ese tipo.

EL FUNDAMENTO DE LIBERTAD

Nosotros creemos que —además de los razonamientos acerca del valor de la vida que ya hemos visto— ella vale por un fundamento de libertad. Se ha dicho que el humano es el único animal capaz de «querer», esto es, de tener una voluntad teleológica, de imaginar un futuro y los medios para alcanzarlo, y de hacer lo necesario para lograrlo. A esta capacidad imaginativa, especulativa, racional y volitiva le llamamos «libertad». Hemos agregado, además, que la vida del humano se justifica especialmente en el uso de su libertad, en el «derecho a hacer la vida» libremente escogida, el que constituye parte del propio derecho a la vida y le permite, en definitiva, vivir con dignidad.

La idea de igualdad presta su base a la idea de libertad. En razón de la característica de igualdad esencial, todo humano desea sustraerse a cualquiera voluntad ajena a la suya, para someterse únicamente a su querer propio, esto es, todo humano desea ser libre del querer ajeno.¹

La libertad de la que hablamos no es, obviamente, ni la libertad metafísica u ontológica, ni la libertad biopsicológica (para alcanzar posibilidades biológicas o psicológicas ajenas a sus potencialidades), sino una cierta autonomía relativa, frente al querer de sus semejantes. Es obvio que un humano, que es finito, no puede ser absolutamente libre. Si ni siquiera lo fue en el estado de naturaleza que imaginó Rousseau,⁴ menos lo será ese humano después del contrato social, por medio del cual cedió imaginativamente al Estado buena parte de los derechos de que antes gozaba. La libertad restringida de que gozamos nos permite tan sólo elegir entre las diversas alternativas que la ley no prohíbe o de omitir aquello que la ley no exige.

Esta libertad restringida es suficiente, sin embargo, para dar al ser humano una cierta auto-satisfacción, que llega a ser fundamento de su dignidad. Si «hacer la vida» es un ejercicio de libertad, y si en ese ejercicio radica nuestra dignidad, nos parece adecuado sostener que, entre todos los factores que hemos repasado para preguntarnos por qué vale la vida, es el factor libertad el que más valor otorga a nuestro paso efímero por el planeta.

BIBLIOGRAFIA

1. Ética y Política. Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Valparaíso: Edeval; 1987.
2. Kelsen H. Esencia y valor de la democracia. Madrid: Guadarrama; Punto Omega; 1977.
3. Manrique J. Coplas a la muerte de su padre. Buenos Aires: Marcos Sastre; 1946.
4. Rousseau JJ. Du contrat social ou principes du droit politique. París: Garnier Frères; 1962.